

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO ALCALDICIO N° **000680**

LA CISTERNA, **20 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Decretos Alcaldicios N°s 088 y 627, del mes de diciembre de 2014 y enero 2015 respectivamente, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el por el personal del Departamento de Inspección.
2. Que no se contabilizó la asistencia del día domingo 13 de diciembre de 2014 y del sábado 03 de enero de 2015 de la funcionaria **Aura Sobarzo Hidalgo**.
3. Que se debe pagar la cantidad de **16:00 al 50%**, realizadas por doña **AURA SOBARZO HIDALGO**.

D E C R E T O

1.- COMPLEMENTASE, Los Decretos Alcaldicios N°s 088 y 627, del mes de diciembre de 2014 y enero 2015 respectivamente, en el sentido de **PAGAR** la cantidad de **16:00 al 50%**, realizadas por doña **AURA SOBARZO HIDALGO**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCH/CAF/lac.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE